

Jueves 26 de octubre de 1961,  
a las 10.30 horas



**NUOVA YORK**

DECIMOSEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

**SUMARIO**

	Página
<b>Tema 8 del programa:</b>	
<b>Aprobación del programa (continuación)</b>	
Carta, de fecha 14 de octubre de 1961, dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Etiopía. . . . .	533
<b>Tema 93 del programa:</b>	
Investigación internacional sobre las condiciones y circunstancias de la trágica muerte del Sr. Dag Hammarskjöld y de las personas que le acompañaban. . . . .	534

**Presidente: Sr. Mongi SLIM (Túnez).**

**TEMA 8 DEL PROGRAMA**

**Aprobación del programa (continuación)\***

CARTA, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1961, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ETIOPIA [A/4928]

1. El PRESIDENTE (traducido del francés): En su 1018a. sesión plenaria, del 27 de septiembre de 1961, la Asamblea General aprobó la recomendación contenida en el primer informe de la Mesa [A/4882] y decidió remitir a examen de la Tercera Comisión el tema 22 c) del programa.
2. En una carta, de fecha 14 de octubre de 1961, dirigida al Presidente de la Asamblea General [A/4928], el Representante Permanente de Etiopía ruega a la Asamblea General que examine de nuevo su decisión de remitir a examen de la Segunda Comisión el tema 22 c), de modo que el problema de la educación en Africa pueda examinarse dentro del tema titulado "Desarrollo económico de Africa".
3. El artículo 83 del reglamento interior, aplicable al presente caso, dice:  
"Cuando una proposición haya sido adoptada o rechazada, no podrá ser examinada de nuevo en el mismo período de sesiones, a menos que la Asamblea General lo decida así por mayoría de dos tercios de los Miembros presentes y votantes. Sobre una moción pidiendo un nuevo examen sólo se concederá la palabra a dos oradores opuestos a la moción, después de lo cual será sometida inmediatamente a votación."
4. Me propongo preguntar a la Asamblea si desea examinar de nuevo su decisión relativa a la remisión del tema 22 c); si se pronuncia en sentido afirmativo, pondré a votación la propuesta presentada por la delegación de Etiopía [A/4928] para que se remita este tema a la Segunda Comisión.

5. ¿Algún representante desea, conformemente al artículo 83 del reglamento interior, del cual acabo de dar lectura, hacer uso de la palabra contra la propuesta de volver a examinar la decisión de la Asamblea General relativa a la remisión del tema 22 c)?

6. Sr. DJERMAKOYE (Níger) (traducido del francés): Como ha recordado el señor Presidente, la Mesa había recomendado que se atribuyera a la Tercera Comisión el tema titulado "Asistencia al Africa: desarrollo de la educación en Africa". La Tercera Comisión es la que entiende en los problemas sociales y es, por consiguiente, más apta para examinar el problema del desarrollo de la educación en Africa.

7. Conviene hacer observar, por otra parte, que la Segunda Comisión está actualmente agobiada de trabajo y que desde el punto de vista de la utilidad no sería muy indicado remitirle otro tema que viniera a complicar su tarea. Por esta razón, me inclino a pensar que la Asamblea General debe mantener su decisión sobre el envío a la Tercera Comisión del tema 22 c) del programa.

8. El PRESIDENTE (traducido del francés): En vista de que ningún otro representante pide la palabra, pongo a votación la propuesta por la que se pregunta a la Asamblea si desea examinar de nuevo su decisión precedente relativa a la asignación del tema 22 c).

*Hay 42 votos a favor, 4 votos en contra y 33 abstenciones. Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, la propuesta queda aprobada.*

9. El PRESIDENTE (traducido del francés): Siendo esto así, someteré a la Asamblea la propuesta presentada por la delegación de Etiopía para que el tema 22 c) del programa, atribuido antes a la Tercera Comisión, se remita a la Segunda Comisión.

10. Sr. GEBRE-EGZY (Etiopía) (traducido del inglés): Deseo señalar a la atención de la Asamblea General las consideraciones que han inspirado a mi delegación al presentar su propuesta, y a este respecto tengo a honra referirme a la petición relativa al tema 22 [A/4928], y en particular a los puntos b) y c) que, por decisión de la Asamblea General, fueron atribuidos a las Comisiones Segunda y Tercera, respectivamente.

11. Desde que la Asamblea tomó esta decisión, mi delegación ha estudiado detenidamente el tema 22 y ha celebrado consultas con diversas delegaciones africanas sobre la conveniencia de discutir conjuntamente en la Segunda Comisión los puntos b) y c) del tema 2. Nos es grato poner en conocimiento de la Asamblea que, como resultado de las consultas con delegaciones vivamente interesadas en este tema, y como resultado también de varias reuniones oficiosas de las delegaciones africanas, se llegó a la conclusión de que los puntos b) y c) del tema 22 podían ser objeto de un debate más completo y pertinente en la Segunda Comisión, por las razones siguientes:

\* Reanudación de los debates de la 1036a sesión.

12. Primera, el punto c) del tema 22 tiene su origen en la resolución 837 (XXXII) del Consejo Económico y Social que, entre otras cosas, señala a la atención de la Asamblea General el "Esquema de un plan de desarrollo de la educación en Africa" aprobado por la Conferencia de Addis Abeba. El plan de desarrollo de la educación en Africa<sup>1/</sup> aprobado por la Conferencia de Estados Africanos sobre el Desarrollo de la Educación en Africa, celebrada en Addis Abeba del 15 al 25 de mayo de 1961 y a la cual hace referencia la resolución del Consejo, se funda en la premisa de que la educación es un factor del desarrollo económico. El plan para el desarrollo de la educación en Africa presenta la educación como una inversión provechosa desde el punto de vista de la economía general de las naciones africanas. Tomando como punto de partida este concepto revolucionario, los gobiernos que participaron en la Conferencia de Estados Africanos sobre el Desarrollo de la Educación en Africa declararon concretamente, entre otras cosas:

"1. La enseñanza, en condiciones apropiadas, es una inversión productiva y contribuye al adelanto económico;

"2. El desarrollo de los recursos humanos es tan apremiante y necesario como el de los recursos naturales;

"3. Las inversiones en la enseñanza son inversiones a largo plazo, pero bien planeadas pueden también ser de gran rendimiento;

"4. El contenido de la educación ha de responder a las necesidades del desarrollo económico, dando mayor importancia a las ciencias y a sus aplicaciones ...".

13. Segunda, la Conferencia estableció planes y objetivos concretos para el desarrollo de la educación en Africa. El plan a corto plazo adoptado por la Conferencia—es decir, para los años 1961-1966—prevé, por ejemplo, un aumento anual adicional del 5% de los alumnos matriculados en las escuelas primarias, con el propósito de aumentar el actual nivel de escolaridad del 40 al 51%. La enseñanza secundaria se extenderá al 9% de los escolares de los grupos de edad correspondientes en lugar del 3% actual.

14. El plan a largo plazo—es decir, de 1961 a 1980—prevé la instrucción primaria universal y obligatoria para todos los niños en edad escolar. Después de estimar que el esfuerzo financiero de los gobiernos africanos habrá de doblar en el curso de los próximos cinco años para conseguir los objetivos fijados en el plan, la Conferencia estableció asimismo el alcance de la asistencia financiera exterior necesaria para el plan a corto plazo. Se calculó que la ayuda exterior necesaria en 1961 sería de 140 millones de dólares y en 1965 de 450 millones.

15. Tercera, el punto c) del tema 22 sobre la educación en Africa, cuyo origen reside en la resolución 837 (XXXII) del Consejo Económico y Social, no ha de ser, a juicio de mi delegación, objeto de un debate fundamental sobre las políticas y prioridades educativas en Africa. Las cuestiones de política en lo que al desarrollo de la educación en Africa se refiere las deciden los gobiernos africanos por sí y ante sí y por acuerdos mutuos entre ellos en los lugares procedentes y con la ayuda del órgano más

importante del sistema de las Naciones Unidas. Lo que esperamos de la Asamblea General en el curso de su decimosexto período de sesiones es que tome nota del plan de desarrollo de la educación en Africa. El debate sobre el punto c) del tema 22 girará fundamentalmente en torno a las cuestiones financieras y de asistencia técnica, para las cuales es competente la Segunda Comisión.

16. Cuarta, quisiera asimismo señalar que el punto b) del tema 22, que trata de la asistencia a Africa, ha de asignarse a la Segunda Comisión. No es posible, en efecto, discutir en el vacío la asistencia a Africa y el desarrollo económico de Africa sin referirse a problemas concretos. Todo el mundo reconoce que para el desarrollo económico de Africa la dificultad más seria con que se tropieza y para la cual es indispensable la asistencia exterior en gran escala es la esfera de la educación. Por esta razón entiendo que la Asamblea procedería acertadamente, en interés tanto de la lógica como de la economía de tiempo, discutiendo estos dos puntos conjuntamente en la Segunda Comisión.

17. En conclusión, repetiré que teniendo en cuenta los debates de la Conferencia sobre la educación en Africa y del Consejo Económico y Social sobre el punto c) del tema 22, parece aconsejable que la cuestión se examine dentro del contexto del desarrollo económico de Africa, que es parte de las actividades de la Segunda Comisión. Por consiguiente, tengo el honor de proponer que los puntos b) y c) del tema 22 se asignen a la Segunda Comisión.

18. El PRESIDENTE (traducido del francés): Si ningún otro orador desea intervenir sobre este punto, pediré a la Asamblea que se pronuncie sobre la propuesta del representante de Etiopía en virtud de la cual se remitirá a la Segunda Comisión el punto c) del tema 22 para que se examine conjuntamente con el punto b) del tema 22, que le ha sido ya transmitido. En vista de que ningún representante pide la palabra, someto esta propuesta a votación.

*Por 65 votos contra 1 y 20 abstenciones, queda aprobada la propuesta de remitir el punto c) del tema 22 del programa a la Segunda Comisión.*

19. El PRESIDENTE (traducido del francés): Se comunicará esta decisión a las dos Comisiones interesadas.

## TEMA 93 DEL PROGRAMA

### Investigación internacional sobre las condiciones y circunstancias de la trágica muerte del Sr. Dag Hammarskjöld y de las personas que le acompañaban

20. El PRESIDENTE (traducido del francés): Pasaremos ahora a examinar la investigación sobre las condiciones y circunstancias de la trágica muerte del Sr. Dag Hammarskjöld y de las personas que le acompañaban. A este respecto, la Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución [A/L.356/Rev.1 y Add.1-5] y un documento relativo a las repercusiones financieras de dicho proyecto de resolución [A/4933]. Daré la palabra a los oradores inscritos en la lista y someteré después a votación el proyecto de resolución.

21. Sr. JHA (India) (traducido del inglés): Las primeras horas de la mañana del 18 de septiembre fueron las de una grave tragedia internacional. El avión que transportaba a Dag Hammarskjöld, Secretario General, y a las personas que le acompañaban, se dirigía a Ndola, población situada en la frontera del Congo y

<sup>1/</sup> Comunicado a los miembros de la Asamblea General por nota del Secretario General (A/4903).

de la Federación de Rhodesia y Nyasalandia, pero no llegó a su destino y se supo más tarde que se había estrellado y que en el accidente habían encontrado la muerte el Secretario General y sus acompañantes. El único superviviente, un guardia de seguridad, murió también más tarde.

22. La noticia conmovió y consternó al mundo entero. A una tragedia de esta magnitud no hubiese sido en ningún caso indiferente la comunidad internacional, pero la tragedia fue tanto más sentida cuanto que significaba la pérdida del jefe ejecutivo y más alto funcionario de las Naciones Unidas y de los colegas, fieles y valiosos colaboradores, que lo acompañaban en una misión de paz. El Sr. Hammarskjöld y sus acompañantes iban a tratar de poner término a la difícil situación de Katanga, donde las tropas de las Naciones Unidas habían chocado con mercenarios y con destacamentos de la gendarmería local. Respondía esa misión a los más altos ideales de humanidad y de paz. El Sr. Hammarskjöld y sus fieles colaboradores murieron en aras de la paz y por la causa de las Naciones Unidas.

23. Podría decirse que la muerte del Sr. Hammarskjöld es un rasgo típico del hombre. Murió en plena acción, como vivió, al servicio de la causa de la paz y de las Naciones Unidas. Hombres de Estado y Parlamentos, y la opinión pública del mundo entero, han rendido tributo a la memoria del Sr. Hammarskjöld. No es éste el momento de repetir lo que ya se ha dicho. Mi Gobierno rindió los más sentidos homenajes al Sr. Hammarskjöld y a los funcionarios de las Naciones Unidas que perdieron la vida en aquella misión de paz. El mundo perdió a un gran servidor de la humanidad y funcionario internacional; y con la muerte de otros eminentes funcionarios internacionales, el Sr. Wieschhoff, el Sr. Fabry y muchos más, la Organización internacional ha perdido a algunos de sus más valiosos colaboradores después de largos años de servicios a las Naciones Unidas. El martirio del Sr. Hammarskjöld y de sus fieles compañeros infundirá nuevas energías—no lo dudamos—a las Naciones Unidas y contribuirá a darles mayor fuerza y permanencia, pese a las dificultades transitorias que esta tragedia ha creado.

24. Drama tan terrible forzosamente tiene que afectar a la opinión pública del mundo entero y a la comunidad de las naciones, y esto significa que la averiguación de las causas y circunstancias de esta tragedia es en cierto modo una responsabilidad internacional. Siendo así que la preocupación en el plano internacional es tan profunda y extensa, entendemos que debe llevarse a cabo una investigación que sea también de carácter internacional. No es posible prescindir de una investigación de este tipo ante tragedia tan espantosa. Y asimismo estamos convencidos de que la responsabilidad de esa investigación corresponde a las Naciones Unidas, de las cuales el Sr. Hammarskjöld era el más alto funcionario y al servicio de cuya misión de paz sacrificó su vida. Estimamos, pues, y esto explica que seamos uno de los autores de este proyecto de resolución [A/L.356/Rev.1 y Add.1-5], que las Naciones Unidas tienen que asumir la responsabilidad de una investigación internacional sobre las circunstancias de esta inmensa tragedia. Se trata de una función propia de nuestra Organización y no podemos rehuirla.

25. Estos son los motivos en que se inspira el proyecto de resolución presentado a la Asamblea General. Quiero dejar claramente sentado que este

proyecto de resolución no obedece en modo alguno al deseo de desvirtuar las encuestas nacionales emprendidas o que se emprendan en relación con esta tragedia. En el párrafo 4 del preámbulo, el proyecto de resolución hace observar que se han realizado o se están realizando investigaciones por los gobiernos o partes interesados para averiguar las causas del accidente que provocó la muerte del Sr. Hammarskjöld y de los miembros de su séquito. Entendemos asimismo que la investigación internacional debe ser tan amplia como sea posible; ha de tomar en cuenta todas las circunstancias que precedieron a la tragedia y que se relacionen con ella; ha de tener la más amplia base posible, a fin de que de ella puedan derivarse enseñanzas que permitan evitar la repetición de tales tragedias y a fin de que las Naciones Unidas, cuando vuelvan a encontrarse ante responsabilidades de esta naturaleza, puedan dar a sus funcionarios y a las demás personas encargadas de poner en práctica sus resoluciones la máxima protección. Entendemos que, lejos de que se produzcan conflictos, es perfectamente posible la armonía y la asistencia mutua entre la investigación internacional que se propone en el proyecto de resolución y las diversas investigaciones sobre el mismo accidente que puedan tener lugar o llevarse a cabo en este momento.

26. En el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se detallan algunas de las circunstancias a las que puede prestar atención especial la comisión de investigación cuyo nombramiento se propone a la Asamblea en virtud del proyecto de resolución. El párrafo 5 de la parte dispositiva dice así:

"Pide a todos los Gobiernos o partes interesados, así como a los organismos especializados competentes de las Naciones Unidas, que presten su entera cooperación y asistencia a la Comisión encargada de esa investigación;"

La redacción de este párrafo es breve, pero creemos y esperamos que todos los gobiernos—y subrayo la palabra "todos"—, sean o no Miembros de las Naciones Unidas, han de dar a esta comisión todas las facilidades y asistencia posibles. Veríamos con gusto que la cooperación de todos los gobiernos en esta investigación fuera tan completa y sin reservas como es de desear.

27. Otro de los puntos a que se refiere el proyecto de resolución reviste también, a nuestro juicio, gran importancia. Entendemos que todos estarán de acuerdo para reconocer que las Naciones Unidas tienen la obligación de procurar que sus fieles funcionarios y sus familias y personas a cargo no queden abandonados y reciban indemnizaciones adecuadas en el caso de accidentes que puedan ocurrir mientras cumplen misiones de paz u otras que las Naciones Unidas les confien. A esta preocupación responde el párrafo 6 del proyecto de resolución, que dice:

"Decide examinar, en el actual período de sesiones y en la Comisión que corresponda, la cuestión de ofrecer una indemnización adecuada a las familias de las víctimas de esta grave tragedia."

Esperamos que la Quinta Comisión, una vez aprobado el proyecto de resolución, y esperamos que lo sea unánimemente, pasará a examinar sin más tardar el párrafo 6 de la parte dispositiva.

28. No deseo tomar más tiempo a la Asamblea. Este proyecto de resolución es muy sencillo. He tratado

de explicar los motivos que lo inspiran. Quiero subrayar una vez más que no hay conflicto alguno con ninguna otra investigación que pueda estar en curso ahora, pero creemos que pesa sobre las Naciones Unidas una gran responsabilidad internacional, una responsabilidad que calificaría de elemental y que se deriva inevitablemente de las misiones sumamente difíciles y a menudo muy arriesgadas que los funcionarios de las Naciones Unidas han de emprender en cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

29. Mi delegación espera que este proyecto de resolución encuentre rápidamente la aprobación unánime de la Asamblea General.

30. Sr. BOURGUIBA (Túnez) (traducido del francés): Sr. Presidente, mi delegación ha tenido ya el privilegio de felicitarle con motivo de la elección que por unanimidad le ha llevado a la presidencia del actual período de sesiones de la Asamblea General y de decirle hasta qué punto está orgullosa de las pruebas de estima y consideración ofrecidas a su antiguo jefe.

31. Pediré la indulgencia de la Asamblea para introducir una nota personal en el debate que ahora nos ocupa. Me es difícil, en efecto, prescindir de las consideraciones personales cuando tomo la palabra para cumplir el deber, que estimo sagrado, de rendir homenaje a la memoria de Dag Hammarskjold, el hombre cuya desaparición nos hace sentir todavía más vivamente lo que significaba su presencia cuando ocupaba, junto al Presidente, el puesto que correspondía a su cargo.

32. El hecho mismo de que su asiento haya permanecido tanto tiempo vacío confirma mejor que nada los sentimientos que trato de expresar. Pero mi propósito no es el de debatir la cuestión del nombramiento de un nuevo Secretario General, sino tratar de poner en claro las causas de que el puesto se encuentre ahora vacío.

33. ¿Por qué hemos sentido la necesidad de discutir sobre la conveniencia de una investigación internacional relativa a las condiciones y circunstancias de la muerte trágica del Sr. Dag Hammarskjold y de las personas que le acompañaban en su misión de paz?

34. Tenemos el derecho de hacernos una primera pregunta. ¿Por qué el avión que había de llevar al Sr. Hammarskjold y a sus colaboradores hacia su destino trágico, por qué ese avión emprendió un vuelo en circunstancias tan anormales como las que han sido descritas después del accidente? Seré más preciso: ¿por qué antes de la salida la tripulación presentó un plan de vuelo indicando Luluabourg como destino con el aeropuerto de Leopoldville como posible punto secundario de aterrizaje, manteniendo así secreto el verdadero destino que era Ndola y que no fue revelado hasta después de cinco horas de vuelo por una comunicación radiofónica con el centro de información de Salisbury? ¿Por qué la tripulación, una vez revelado el verdadero destino, después de cinco horas de vuelo se creyó obligada a desviarse y a volar sobre el lago Tanganyika?

35. Hasta el último momento, y cuando ya llegaba casi a su destino, el aparato no estableció contacto por radio con la torre de control de Ndola, demostrando así que durante todo el viaje, desde la salida hasta pocas millas del punto de destino, se abrigaba el temor en el avión—y por el avión—de dar ocasión a que los merodeadores pudieran continuar sus empresas de piratería aérea. Mucho se ha hablado de

esos dos aviones corsarios cuya aparición en el cielo del Congo ha sorprendido y ofendido al mundo entero, no sólo por las fechorías que cometían, sino por el hecho mismo de haber sido puestos a la disposición de las autoridades rebeldes de Katanga. Cuando hablo de esas autoridades se habrá comprendido inmediatamente que el vocablo no es más que un eufemismo para describir a verdaderos criminales, a esos mercenarios que se han dado a sí mismos la denominación de "horrendos", no pudiendo recurrir a la de "centuriones" que habrían usurpado otros héroes de esas guerras coloniales que son la vergüenza de nuestro siglo.

36. Las precauciones que el Sr. Hammarskjold y sus colaboradores se sintieron obligados a tomar demuestran con suficiente claridad que la seguridad personal de nuestro Secretario General, y con ella la suerte misma de la operación de las Naciones Unidas en el Congo—en particular los últimos acontecimientos debidos a la actitud agresiva de los rebeldes katangueses—, era causa de serias inquietudes. Ante todos esos elementos es natural que uno se sienta inquieto y llegue a la conclusión siguiente: este accidente trágico, esta muerte del hombre que, por sus cualidades, sus virtudes, su escrupulosa honestidad, su amor a la independencia, encarnaba el ideal de las Naciones Unidas tal como el mundo lo necesita, era algo que arreglaba demasiado bien las cosas para muchos y daba a ciertos intereses políticos o económicos una ventaja demasiado evidente. Por esto, para tratar de disipar estas aprensiones, Túnez tiene el honor de contarse entre los autores del proyecto de resolución proponiendo que se abra una investigación internacional cuyo objeto es dar respuesta a esas dos preguntas: el porqué y el cómo del accidente.

37. No hay que decir que esa investigación, si la Asamblea General la aprueba, podrá aprovechar los resultados de otras emprendidas en menor escala y que sin duda han permitido ya reunir información sobre las circunstancias del accidente.

38. Por el honor del género humano, esperamos que nuestras inquietudes y las hipótesis que estas inquietudes engendran no respondan a la realidad, pero ante las muchas villanías que se ofrecen a nuestros ojos, el honor del género humano exige que se emprenda una investigación seria y en particular la que nosotros recomendamos. Nuestra Organización debe esto, por lo menos, al primero de sus servidores y a aquellos de sus colaboradores que compartieron con él un mismo y trágico destino.

39. Sr. SOSA RODRIGUEZ (Venezuela): La delegación de Venezuela, junto con las delegaciones del Brasil, Camboya, Chipre, Ghana, la India, Marruecos, Nigeria, la República Árabe Unida y el Togo solicitó la inclusión en el programa del actual período de sesiones de la Asamblea General del tema titulado "Investigación internacional sobre las condiciones y circunstancias de la trágica muerte del Sr. Dag Hammarskjold y de las personas que le acompañaban". No creo necesario referirme en toda su amplitud a los hechos que determinaron a los proponentes del tema a solicitar la referida investigación, hechos que han conmovido la conciencia internacional y son bien conocidos de todos los representantes presentes en esta sala. Bástenos recordar brevemente las líneas generales del dramático suceso.

40. El Secretario General de las Naciones Unidas, acompañado por el Dr. Heinrich Wieschhoff y otros

seis funcionarios de la Secretaría, dos soldados suecos del 11º Batallón de Infantería estacionado en Leopoldville y una tripulación de seis miembros, partieron en un avión DC-6B del aeropuerto de Ndjili el 17 de septiembre de 1961 a las 17 horas, con destino a Ndola, ciudad situada muy cerca de la frontera que separa a la provincia de Katanga de Rhodesia del Norte. El Sr. Hammarskjöld, haciendo un esfuerzo supremo en pro del estricto cumplimiento de las decisiones del Consejo de Seguridad, en relación con la tirante situación existente en el Congo, tenía el propósito de entrevistarse en Ndola con el Sr. Moïse Tshombé, de Katanga. Por causas aún sujetas a toda suerte de conjeturas, el avión del Sr. Hammarskjöld no aterrizó en el aeropuerto de destino. Pocas horas más tarde las agencias informativas transmitían hasta los más lejanos rincones del globo la trágica nueva del hallazgo, a pocas millas del aeropuerto de Ndola, de los restos del avión incendiado y de los cadáveres del Sr. Hammarskjöld y sus acompañantes. El único sobreviviente de la tragedia, Sr. Harold Julien, falleció en un hospital pocos días después.

41. No es posible negar que tal accidente apareció revestido, desde el primer momento, de un velo penumbroso. El Sr. Hammarskjöld viajaba de noche, sin escolta, en un avión que no era el suyo. En dos de los cadáveres se hallaron balas y fragmentos de cartuchos y explosivos. Sin razón que aparentemente lo justificase así, el avión DC-6B, después de haber entrado en contacto con la torre de Ndola y de haber recibido el permiso procedente para descender desde 16.000 a 6.000 pies, había cesado de comunicarse con el aeropuerto.

42. No es ésta una materia en la cual pueda haber cabida para pronunciamientos precipitados, ni tal ha sido la intención de los proponentes del tema. Antes por el contrario, al advertir la gran inquietud que reina en el mundo, tanto por la tragedia en sí misma como por las circunstancias en que se produjo, hemos estimado que se justifica una investigación internacional exhaustiva, ya que, de no realizarse, daría lugar a que persistiesen las enojosas conjeturas actuales.

43. No se trata, además, exclusivamente de la dramática desaparición de un eminente servidor de la paz o de establecer responsabilidades, si es que cabe atribuir las a alguien, sino de esclarecer el drama en todas sus partes, a fin de evitar su repetición futura. Debe comprobarse si hubo negligencia o imprudencia, o acaso una acción criminal premeditada. Todas las circunstancias deben aclararse. Las Naciones Unidas tienen el derecho y el deber de hacerlo así. A fin de que se garantice la eficacia de la Organización mundial en la desconcertante hora histórica que vivimos, se hace indispensable que todos sus órganos principales puedan funcionar sin trabas. Entre tales órganos ocupa lugar de sobresaliente importancia la Secretaría General. A todos los Estados Miembros corresponde contribuir a liberarla, como en el caso que nos ocupa, de posibles contingencias, con el propósito de asegurar el descargo eficaz de las graves responsabilidades que por la Carta le competen.

44. Esta Organización, representativa de la mayoría de los pueblos del mundo, debe atender también el justo reclamo de la opinión universal, y ésta le exige investigar en toda su integridad las causas del fatal accidente, y disipar las sombras y dudas que

todavía persisten. Hay preguntas que se plantean ansiosamente y que no deben quedar sin respuesta.

45. En el proyecto de resolución presentado a la Asamblea General por mi país junto con Ceilán, el Congo (Leopoldville), Chipre, Ghana, la India, Nepal, la República Árabe Unida y Túnez [A/L.356/Rev.1 y Add.1-5], se recogen algunos de esos interrogantes. Cito entre ellos, los siguientes: "¿Por qué el vuelo se realizó de noche y sin escolta? ¿Por qué, según se informa, la llegada a Ndola se demoró indebidamente? También sería necesario saber si, después de haberse puesto en comunicación con la torre de control de Ndola, el avión perdió dicho contacto con la misma, y si no se tuvo conocimiento del accidente hasta varias horas más tarde y, en caso afirmativo, por qué razón; y además, si el avión, después de los daños que según se informó había sufrido a consecuencia de disparos efectuados por algún avión hostil a las Naciones Unidas, estaba en debidas condiciones de vuelo. Hemos estimado conveniente proponer a la Asamblea que se designe una comisión internacional integrada por cinco personalidades eminentes para que se encargue de todas las fases de la investigación e informe sobre sus resultados al Presidente de la Asamblea General. Aun cuando creemos que el mandato de la comisión debe ser amplio, a fin de que esté en capacidad de investigar todos los aspectos de la tragedia quisimos señalar, sin carácter limitativo, algunas de las circunstancias de dicha tragedia que particularmente deben ser investigadas.

46. Lo que ha movido fundamentalmente nuestra acción y la de los demás autores del proyecto de resolución al proponer una investigación internacional, es la consideración de que es obligación indeclinable de las Naciones Unidas asumir la responsabilidad directa por el esclarecimiento definitivo de las circunstancias en que perdieron la vida, en cumplimiento de funciones oficiales, el más alto funcionario de la Secretaría General y otros servidores muy distinguidos de la Organización. Es, además, un deber sagrado que debe cumplir la Organización internacional en homenaje a la memoria del Secretario General Dag Hammarskjöld y de los otros servidores que con él murieron.

47. No se trata, ciertamente, de desconfianza en cuanto a la seriedad e imparcialidad de las investigaciones que las autoridades competentes de la región en que ocurrió el accidente hayan emprendido ya, o se propongan emprender en lo futuro. No nos corresponde emitir juicio acerca de las decisiones que, en conformidad con sus propias leyes, hayan creído conveniente adoptar o se propongan adoptar las autoridades de tales territorios, con el indicado propósito de contribuir al esclarecimiento de la causa y las circunstancias del accidente en su última fase. La investigación que proponemos y que descansa, como he dicho, en una indeclinable obligación de la Organización mundial, abarca un campo mucho más amplio, del cual forma parte ciertamente la comprobación directa de los últimos y más visibles hechos relacionados con la tragedia, pero que se extienden más lejos, hacia todo el complejo de circunstancias que la hicieron posible.

48. Estamos seguros de que todos los gobiernos y partes interesados habrán de ofrecer su entera cooperación y asistencia a la comisión a la que las Naciones Unidas encarguen la investigación propuesta.

49. Para terminar, séame permitido referirme a dos propuestas contenidas también en el proyecto de resolución que hemos patrocinado y que nos ha parecido de estricta justicia incluir en él: La primera es la expresión pública de la profunda consternación y pena que a la Asamblea General ha producido la muerte del Sr. Dag Hammarskjöld y de las siguientes personas que, como resultado del accidente aéreo, perdieron la vida al servicio de las Naciones Unidas: Sr. Heinrich A. Wieschhoff, Sr. Vladimir Fabry, Sr. William Ranallo, Sr. Srta. Alice Lalonde, Sr. Harold M. Julien, Sr. Serge L. Barrau, Sr. Francis Eivers, Sr. S. O. Hjelte, Sr. P. E. Persson, Sr. Per Hallonquist, Sr. Nils-Eric Aahréus, Sr. Lars Litton, Sr. Nils Göran Wilhelmsson, Sr. Harold Noork y Sr. Karl Eric Rosén.

50. La segunda propuesta se refiere a la decisión que estimamos debe adoptar la Asamblea de examinar en el actual período de sesiones y en la Comisión que corresponda, la cuestión de ofrecer una indemnización adecuada a los familiares de las víctimas de esta grave tragedia.

51. En nombre de mi propia delegación y en el de los demás autores del proyecto de resolución expreso la firme esperanza de que éste sea unánimemente aprobado por esta Asamblea General.

52. Sr. UNDEN (Suecia) (traducido del inglés): En nombre del Gobierno de Suecia, mi delegación dará su apoyo al proyecto de resolución que prevé una investigación internacional sobre las condiciones y circunstancias de la trágica muerte del Sr. Hammarskjöld y de las personas que le acompañaban.

53. Suecia está representada en la Comisión de expertos ya establecida, cuya labor no ha terminado todavía. La comisión lleva a cabo una investigación de acuerdo con las normas establecidas para las encuestas sobre accidentes aéreos que interesan a varios países. El Gobierno de Suecia no ve motivo alguno para desconfiar de las medidas de investigación que hasta ahora se han tomado y espera, como cosa natural, que en el informe sobre los resultados de la investigación se tomen en cuenta todas las hipótesis posibles sobre las causas del accidente. Sinceramente esperamos que el informe completo sobre las averiguaciones de la comisión arrojará alguna luz sobre aquellos puntos que actualmente parecen algo oscuros.

54. En vista de las consecuencias políticas de la catástrofe y de los muchos supuestos a que dio lugar entre el público y la prensa, no hay duda de que existen poderosas razones para que bajo los auspicios de las Naciones Unidas, se lleve a cabo una investigación complementaria. Si se establece una comisión internacional con este fin, los resultados de la investigación anterior serán seguramente de utilidad para los nuevos comisarios.

55. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Mi delegación se felicita de la iniciativa tomada hace un mes de emprender una investigación internacional sobre la catástrofe aérea del 18 de septiembre en la que encontró trágica muerte nuestro difunto Secretario General. Se supo desde el primer momento que se llevarían a cabo diversas investigaciones internacionales en virtud de las obligaciones legales que incumben a los países interesados. Por las informaciones distribuidas a petición de nuestra delegación, los miembros de la Asamblea están al corriente de la marcha de la encuesta inicial que está

llevando a cabo ahora el Gobierno de la Federación de Rhodesia y Nyasalandia y de la intención de ese Gobierno de abrir una información pública en tiempo oportuno. Pero las dimensiones de esta tragedia, en la que encontraron la muerte el Secretario General y otros funcionarios de esta Organización, son tales que muchos Miembros de las Naciones Unidas entienden, y así lo han hecho saber, que las Naciones Unidas han de emprender una investigación por su propia cuenta. Mi delegación comparte este parecer y se adhiere a las propuestas del proyecto de resolución presentado y a los sentimientos en que se inspiran. Mi delegación se felicita de las declaraciones de los representantes que me han precedido esta mañana en el uso de la palabra exponiendo con toda claridad que el proyecto de resolución presentado a la Asamblea no ha de entrar en conflicto con las investigaciones de carácter nacional a que acabo de referirme.

56. Finalmente, la Asamblea puede tener la seguridad de que si este proyecto de resolución se aprueba, como espero que se apruebe, el Reino Unido contribuirá a su aplicación y facilitará la labor de la comisión de las Naciones Unidas.

57. Sr. QUAISON-SACKEY (Ghana) (traducido del inglés): El 18 de septiembre de este año, el avión que transportaba al difunto Secretario General Sr. Hammarskjöld y a otras quince personas, funcionarios de las Naciones Unidas en su mayoría, enviados en misión de paz, se estrelló en las cercanías del aeropuerto de Ndola, en Rhodesia del Norte, y el accidente ocasionó la muerte del Sr. Hammarskjöld y de cuantos le acompañaban. Han transcurrido más de cinco semanas desde entonces, y estoy seguro de que la necesidad de una investigación internacional sobre las condiciones y circunstancias de ese trágico accidente es unánimemente reconocida por la Asamblea. Una investigación adecuada de este tipo es en realidad algo que esta Organización mundial debe a la memoria del Sr. Hammarskjöld y de los que perecieron con él.

58. Mi delegación ha tomado nota de la investigación que están llevando a cabo las autoridades de Rhodesia y asimismo de los trabajos de la Comisión de expertos designada en su día. Esta investigación es, a nuestro juicio, de carácter puramente técnico, y es natural que la emprendieran las autoridades del Reino Unido en Rhodesia del Norte, territorio donde ocurrió la catástrofe aérea.

59. Pero lo que hace falta ahora es designar una comisión internacional compuesta de cinco eminentes personalidades, que lleve a cabo una investigación completa e imparcial sobre las circunstancias de la muerte del Sr. Dag Hammarskjöld y de sus compañeros.

60. No pretendemos imponer restricciones de ningún género a la labor de la comisión, pero mi delegación entiende que es preciso insistir en las siguientes cuestiones, inscritas en el párrafo 3 del proyecto de resolución que lleva, entre otras, la firma de mi delegación [A/L.356/Rev.1 y Add.1-5]:

"a) Por qué el vuelo se realizó de noche y sin escolta;

"b) Por qué, según se informa, la llegada a Ndola se demoró indebidamente;

"c) Si después de haberse puesto en comunicación con la torre de control de Ndola el avión perdió dicho contacto con la misma, y si no se tuvo cono-

cimiento del accidente hasta varias horas más tarde y, en caso afirmativo, por qué razón;

"d) Si el avión, después de los daños que según se informó había sufrido a consecuencia de disparos efectuados por algún avión hostil a las Naciones Unidas, estaba en debidas condiciones de vuelo."

61. Queremos también que la comisión sepa que, según rumores, el avión aterrizó efectivamente y el Sr. Hammarskjöld se entrevistó con el Sr. Tshombé. Todos esos rumores pueden ser infundados, pero entendemos que es preciso investigarlos.

62. El nombramiento de la comisión ha de confiarse, según nuestro parecer, al Presidente de la Asamblea, ayudado por aquellos miembros de la misma que él juzgue oportuno consultar. Deberían formar parte de la comisión personalidades eminentes de África, Asia, Europa y América Latina. Entendemos asimismo que ha de formar parte también de ella en todo caso una eminente personalidad sueca. Todas ellas han de ser, a nuestro juicio, personas de gran capacidad administrativa y han de poder contar con el concurso de expertos y de funcionarios de la Secretaría. Entendemos que la comisión ha de tener las manos libres para llevar a cabo su misión y apelar a los gobiernos de todos los Estados para que le presten la asistencia y cooperación que pueda necesitar. Agradecemos de veras la cooperación tan espontáneamente ofrecida por el representante del Reino Unido. Entendemos que la cooperación del Reino Unido en este asunto es de la máxima importancia, y me complace que haya sido ofrecida con tan buena voluntad.

63. Entendemos, finalmente, que la Asamblea ha de hacer cuanto esté a su alcance durante el actual período de sesiones para que sean debidamente indemnizadas las familias de las víctimas de esta gran tragedia y remitir el examen de este punto a la Comisión competente.

64. El mundo ha sufrido, en efecto, una gran pérdida, y esperamos que nosotros, por nuestra parte, no nos limitemos a deplorarla sin hacer nada más. Esperamos que el proyecto de resolución se apruebe hoy por unanimidad y que se dé cumplimiento a todas y cada una de sus disposiciones.

65. Sr. AKAKPO (Togo) (traducido del francés): Todos sentimos una viva emoción al enterarnos de la trágica muerte del Sr. Hammarskjöld, Secretario General de nuestra Organización, y de sus colaboradores. Profunda fue nuestra tristeza y sincero nuestro pesar ante la desaparición brutal de ese apóstol de la paz, en quien apreciábamos tantas cualidades de finura, de integridad, de fe casi religiosa en nuestra Organización, con la cual se sentía identificado.

66. Al leer las informaciones de los periódicos sobre su trágica muerte, nos sobrecogió también un sentimiento de indignación y de protesta. Las circunstancias en que su muerte sobrevino nos parecieron, en efecto, extremadamente sospechosas.

67. Como se hace observar en el párrafo 3 del proyecto de resolución presentado a la Asamblea [A/L.356/Rev.1 y Add.1-5] hay razones para subrayar los siguientes puntos:

1) Que el avión utilizado para el transporte del Secretario General había sido objeto de una agresión con armas de fuego y que, habiendo sufrido desperfectos, había tenido que ser reparado;

2) Que el vuelo se realizó de noche y sin escolta;

3) Que la llegada del avión a Ndola se demoró indebidamente;

4) Que el avión perdió el contacto que había conseguido establecer con la torre de control de Ndola;

5) Que la caída del avión no fue señalada hasta varias horas más tarde;

6) Que se habían percibido detonaciones.

68. Estas informaciones son alarmantes y exigen una investigación sobre la causa de la muerte del Secretario General y de las personas que le acompañaban. Pedimos que se lleve a cabo una investigación internacional y que se lleve a cabo con paciencia, con minuciosidad, para que pueda dar resultados. La personalidad del Secretario General merece que esa investigación se lleve a cabo con toda la atención debida. Importa que se haga la luz. Tenemos el deber de descubrir, si existen, a los criminales autores de este drama y de velar por que se haga justicia. Es el supremo y último homenaje que habremos rendido a la memoria del Secretario General, Dag Hammarskjöld.

69. Por todas estas razones, esperamos que el proyecto de resolución presentado por 14 Potencias, entre las que figura el nombre de Togo, mi país, será aprobado por unanimidad.

70. Sr. ROSSIDES (Chipre) (traducido del inglés): La memoria de Dag Hammarskjöld, su fidelidad a las Naciones Unidas, su sacrificio por la causa de la paz y el interés mismo de las Naciones Unidas nos imponen el deber de proceder a una investigación completa y adecuada sobre este trágico acontecimiento que, por una u otra razón, ha aparecido envuelto en el misterio y ha dado pábulo a los más alarmantes rumores. Esos rumores a hipótesis son un motivo de preocupación general y muy en particular para todos los Miembros de las Naciones Unidas. A cuantos se interesan por esta cuestión y por la marcha general de las Naciones Unidas ha de importarles que la Asamblea General designe a una comisión internacional que, por las personas que la compongan, ofrezca la garantía de que la investigación se llevará a cabo con imparcialidad e independencia. Esta investigación internacional es necesaria, sin perjuicio de las demás encuestas técnicas emprendidas por las autoridades nacionales que tenían facultad para hacerlas. Lo que nosotros queremos es una investigación internacional de carácter más completo y que no se detenga únicamente en los aspectos técnicos del accidente.

71. Estamos seguros de que entre las dos comisiones — la que ya está investigando y la que vamos a designar — se establecerá una cooperación sin reservas tanto para descubrir la verdad como para obrar en justicia; y nos felicitamos de las palabras que ha pronunciado el representante del Reino Unido asegurando que por parte de su Gobierno esa cooperación no ha de faltar.

72. No dudamos de que la Asamblea General aprobará por unanimidad el proyecto de resolución presentado y esperamos que en este asunto pueda contarse con la cooperación de todos los gobiernos y todos los organismos especializados.

73. Refiriéndome a la propuesta indemnización que haya de darse a las familias de las víctimas de la tragedia, entendemos nosotros que ha de ser una indemnización liberal, y apoyaremos sin reservas cualquier decisión en este sentido. Añadiremos que

debiera dárseles también una reparación moral y ésta podría revestir la forma de una lápida con los nombres de todos los funcionarios de la Organización que han sacrificado su vida por la causa de la paz y de las Naciones Unidas. Esta lápida podría colocarse en un lugar apropiado de la Sede.

74. Sr. BENHIMA (Marruecos) (traducido del francés): El proyecto de resolución sometido esta mañana a la Asamblea General [A/L.356/Rev.1 y Add.1-5] es, a mi entender, uno de los textos más importantes que la Asamblea haya sido llamada a examinar, no precisamente a causa de su texto estricto, sino a causa de su significación y de su alcance para la historia de las Naciones Unidas y para la historia de las responsabilidades de sus Miembros.

75. No nos detendremos a examinar las circunstancias materiales del accidente. Los representantes que me han precedido en el uso de la palabra han dado ya detalles que por su apariencia técnica engendran perplejidad y legítimo escepticismo ante las noticias que durante los primeros días se dieron sobre las causas, quizá reales, del accidente. La existencia de aviones piratas y las circunstancias en que el avión del Secretario General fue atacado justifican que se emprenda una encuesta que salga de los límites normales de las encuestas nacionales o internacionales sobre accidentes de aviones de pasajeros o de carga. No podemos considerar que las comunicaciones de ciertos servicios locales sean suficientes en este caso.

76. La delegación marroquí se une a las demás delegaciones que han expresado ya su satisfacción por la declaración del representante de la Gran Bretaña asegurando que las autoridades de Rhodesia y Nyasalandia están dispuestas a dar toda clase de facilidades y a colaborar sin reservas en la investigación de las circunstancias de este accidente, a fin de que puedan esclarecerse por completo sus causas.

77. Emprendemos esta investigación porque tenemos la obligación de emprenderla, pero también en cumplimiento de un deber para con las Naciones Unidas. El Secretario General se trasladó a Africa para terminar allí una acción de las Naciones Unidas con motivo de una crisis que en el momento de emprender su

viaje el Secretario General todos creíamos que estaba llegando a su fin, pero lo que por desgracia ocurrió fue el fin del Secretario General.

78. Debemos también este gesto a Suecia, que en otras circunstancias ha dado ya al mundo hombres que, por su valor y su objetividad, han debido y querido aceptar la responsabilidad de intervenir en conflictos internacionales con fines de mediación y de conciliación. Y como en anterior ocasión el Conde Bernadotte, otra personalidad sueca, el Sr. Hammarskjöld, ha encontrado ahora un fin trágico en circunstancias idénticas.

79. Aprovecho esta ocasión para decir que con esta investigación cumpliremos también nuestro deber individual y colectivo para con las familias de los colaboradores del Secretario General, que todos han dado, en esta crisis, idénticas pruebas de abnegación y que en una última tentativa para resolverla han sacrificado su vida. Es preciso que las Naciones Unidas rindan un homenaje a ese fin trágico, a esa abnegación y establezcan la verdad; sabemos que descubriremos a los culpables.

80. Sr. MILLA BERMUDEZ (Honduras): La delegación de Honduras anunció [1025a. sesión] en el debate general que apoyaría el deseo manifestado por varias Potencias en el sentido de realizar una investigación oficial con respecto a las extrañas circunstancias en las que se produjo el accidente en que perdió la vida el Secretario General de las Naciones Unidas. Hay especulaciones en el ambiente y existen rumores que necesitan aclararse en una forma definitiva. Por esta razón, Honduras apoyará con entusiasmo el proyecto de resolución presentado a la Asamblea General sobre esta materia, proyecto que a nuestro juicio tiene suma importancia y viene a llenar una necesidad que está clamando en el ambiente.

81. El PRESIDENTE (traducido del francés): No hay ningún otro orador inscrito. Someto a votación el proyecto de resolución de las 14 Potencias [A/L.356/Rev.1 y Add.1-5].

*Por 97 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución.*

*Se levanta la sesión a las 12.30 horas.*